



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE SAN LUIS POTOSÍ**

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí  
En uso de las facultades que le otorga la Ley Orgánica del Artículo 11  
de la Constitución Política del Estado, expide el presente Diploma de



**Especialidad en Derecho Privado**

A la señorita

**Carmen Rebeca  
García Hamvacuán**

En virtud de haber terminado los estudios profesionales, conforme al  
Plan de Estudios vigente y al Estatuto Orgánico de la misma  
Universidad y haber sido aprobada por unanimidad de votos en el  
examen de recepción que sustentó el día veintiocho de agosto  
de dos mil ocho.

Por acuerdo del H. Consejo Directivo Universitario, se otorga el  
presente Diploma en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P.,  
a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil ocho.

El Secretario General  
Arq. Manuel F. Villar Rubio

El Rector de la Universidad  
Lic. Mario García Valdez

CÉDULA 5865768

**SEP**



México D.F. 6 de Marzo del 2008



FIRMA DEL TITULAR



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
Dirección General de Profesiones

CÉDULA 5865768

EN VIRTUD DE QUE

CARMEN REBECA  
GARCÍA  
HARRAGUAN

CUMP. [REDACTED]

DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY  
REGULADORA DEL TÍTULO DE PROFESIONAL EN EL SECTOR  
PRIVADO Y SU PUESTO DE TRABAJO EN EL SECTOR  
PRIVADO DE LA ACTIVIDAD DE LA ENFERMERÍA  
ASOCIACIÓN DE ENFERMERAS

CÉDULA

DE ACUERDO CON EL TÍTULO DE GRADUADA PARA  
EJERCER PROFESIONES EN EL SECTOR  
ESPECIALIDAD EN  
DERECHO PRIVADO



VICTOR EVERARDO BELTRÁN COBDÁN  
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES



# La Universidad Autónoma de San Luis Potosí,



en uso de las facultades que le otorga la Ley Orgánica del Artículo 11 de la Constitución Política del Estado, expi- de el presente Título de

**Abogado**  
a la señorita

**Carmen Rebeca García Manuacuán**

en virtud de haber terminado los estudios prepara- torios y profesionales, así como las prácticas corres- pondientes conforme al Plan de Estudios vigente y al Estatuto Orgánico de la misma Universidad y haber sido aprobada por unanimidad de votos en el examen de recepción que sustentó el día catorce de noviembre del año dos mil.

Por acuerdo del H. Consejo Directivo Universitario de fecha siete de diciembre del año dos mil, se expide el presente Título en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P. a los veinte días del mes de febrero del año dos mil uno.

El Secretario

Lic. Mario García Valdez

El Rector de la Universidad

Dña. Jaime Valle Méndez



CÉDULA 3431987

**SEP**



México D.F. 10 de Septiembre del 2001



FIRMA DEL TITULAR

*Carmen Rebeca García Hamvacuan*  
10/9/01

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 3431987

EN VIRTUD DE QUE

CARMEN REBECA

GARCÍA

HAMVACUAN



CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY  
REGAMENARIA DE ARTÍCULO 5º CONSTITUCIONAL  
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL  
DISTRITO FEDERAL Y SU REGULA MIENTO DE LEY EN DE  
EJERCICIO DE PROFESIONES LA

CÉDULA

PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA  
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE  
LICENCIATURA COMO

ABOGADO

*Carlos Remoso Castillo*  
LIC. CARLOS REMOSO CASTILLO  
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES